



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Viernes 11 de Julio de 2008

Número 4.755

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.570.- Adjudicación del Premio de las Artes y la Cultura 2008 a D.^a Elena Álvarez Laverón.

1.578.- Aprobación de la modificación del acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2003, sobre el proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, en base al modificado del proyecto presentado (expte. 78848/2007).

1.585.- Aprobación definitiva del Reglamento del Carné Joven de Ceuta y de la modificación.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.565.- Delegación de firma en D. Josefina Álvarez González, Jefa de Sección adscrita a Contratación.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.553.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el Procedimiento Ordinario n.º 214/08-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta.

1.554.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el Procedimiento Ordinario n.º 369/08-P, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta.

1.567.- Declaración de vacante del puesto n.º 5 del Mercado de Manzanera.

1.580.- Información pública de la relación de armas (fusiles submarinos y carabinas) incautadas por presuntas infracciones de las normas que regulan la pesca marítima de recreo y caza, entre 1997 y 2005, para los titulares que tuvieran interés en la recuperación de las mismas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.561.- Notificación a Intelceca de Ceuta S.L., relativa a Actas de liquidación e infracción.

1.562.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de infracción levantadas a empresas y/o trabajadores.

1.563.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de infracción levantadas a empresas y/o trabajadores.

1.564.- Notificación a D. Pedro Jesús Castillo Mora y a Contratas y Servicios Al Luch, en expedientes E-155/07 y E-133/07, respectivamente.

1.576.- Notificación a Inmoceuta 2005 S.L., relativa a actas de liquidación e infracción.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.584.- Notificación a D.^a Aicha Laarbi Radi, en expediente 51/253/J/1991.

1.587.- Notificación a D.^a M.^a Jesús González Gallego y a D.^a Miluda Mehdi Mohamed, en expedientes 51/49/J/2008 y 51/53/J/2008, respectivamente.

1.589.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.590.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.573.- Notificación a D. Francisco Javier Pérez Pérez, en expediente 51/00072/PV.

1.574.- Notificación a D. Benaisa Ahmed Mohamed, en expediente 51/00101/PV.

1.582.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

1.583.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.586.- Notificación a D. Mustafa Mizzian Mohamed, en propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo.

1.591.- Notificación a D.^a Ana María Ayora Blanco, en expediente de exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.581.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

1.588.- Notificación a Abyla del Estrecho Construcciones S.L., en Expediente de Derivación de responsabilidad nº 51/04/2008.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

1.555.- Citación a Maderas de Ceuta S.L., Fondo de Garantía Salarial, en Demanda 355/2008.

1.556.- Citación a Maderas de Ceuta S.L., Fondo de Garantía Salarial, en Demanda 357/2008.

1.557.- Citación a Maderas de Ceuta S.L., en Demanda 379/2008.

1.559.- Citación a Maderas de Ceuta S.L., en Demanda 351/2008.

1.560.- Citación a Maderas de Ceuta S.L., en Demanda 353/2008.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.558.- Convocatoria a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 145/2008.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.577.- Requisitoria a D. Mohamed Klahi, en Diligencias Previa 1558/07.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.575.- LLamamiento a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de D. Francisco Valverde González, en Declaración de Herederos 81/2008.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.566.- Contratación mediante concurso abierto para la renovación, actualización, ampliación, modernización y mejora de alumbrado público en calle Jáudenes, en expte. 91/08.

1.568.- Contratación mediante concurso abierto para la renovación, ampliación, actualización y mejora del alumbrado público en Gran Vía, Alcalde Sánchez Prados y Plaza de África, en expte. 93/08.

1.569.- Contratación mediante concurso abierto para la renovación, actualización, ampliación, modernización y mejora de alumbrado público en Avda. Lisboa, en expte. 89/08.

1.571.- Contratación mediante concurso abierto para la renovación, ampliación, actualización y mejora del alumbrado público en Paseo de las Palmeras, Avda. González Tablas y Plaza de la Constitución, en expte. 92/08.

1.572.- Contratación mediante concurso abierto para la renovación, ampliación, modernización y mejora del alumbrado público en Avda. Barcelona, en expte. 94/08.

1.579.- Contratación mediante concurso abierto del suministro e instalación de un equipo de deshumectación en la piscina cubierta del polideportivo «Díaz Flor», en expte. 62/08.

1.593.- Rectificación de error en la contratación del servicio de redacción del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico del Recinto del Hacho en Ceuta, expte. 100/08.

1.594.- Rectificación de error de la contratación de prestación de servicio de recogida, almacenamiento, transporte y cremación de residuos de origen animal no destinado al consumo humano, a una planta incineradora de la Península, en expte. 96/08.

OTRAS Y DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.553.- Resolución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 214/08-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta, esta Consejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento en el encabezamiento citado, interpuesto por Carlos Quevedo Valdés, contra resolución de fecha 22-01-07 de la Consejería de Fomento, Negociado de Urbanismo por el que se aprueba "definitivamente Proyecto de Compensación del sector 1 del PR Huerta Molino", redactado por D. Juan Pacheco Taracena (visado por Colegio oficial competente el 5-12-06).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, 3 de julio de 2008.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA.- Fdo.: Pedro Gordillo Durán.

1.554.- Resolución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 369/08-P, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta, esta Consejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento en el encabezamiento citado, interpuesto por Fersán Ceuta, S.L., contra resolución de fecha 2-4-08 de la Consejería de Fomento, Negociado de Urbanismo por el que entre otros, se desestiman las alegaciones interpuestas por el Sr. Morales Castillejos, y se declara el estado de ruina del inmueble sito en C/ González de la Vega n.º 4 (Finca Registral 755).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 3 de julio de 2008.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA.- Fdo.: Pedro Gordillo Durán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

1.555.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. AHMED BEN MOUSSA contra MADERAS DE CEUTA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º 355/2008 se ha acordado citar a MADERAS DE CEUTA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las 11,40 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PLAZA DE MAESTRANZA N.º 3. (COMANDANCIA DE OBRAS) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas de Ceuta, S.L., Fondo Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a tres de julio de dos mil ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.556.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ABDESLAM ZERRADY contra MADERAS DE CEUTA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º 357/2008 se ha acordado citar a MADERAS DE CEUTA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las 11,50 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PLAZA DE MAESTRANZA N.º 3. (COMANDANCIA DE OBRAS) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas de Ceuta, S.L., Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a tres de julio de dos mil ocho.- EL SECRETARIO.

1.557.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JUAN MUÑOZ MOHAMED contra MADERAS DE CEUTA S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º 379/2008 se ha acordado citar a MADERAS DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las 12,00 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PLAZA DE MAESTRANZA N.º 3. (COMANDANCIA DE OBRAS) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas de Ceuta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a tres de julio de dos mil ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.558.- D.ª MARIA PAZ RUIZ DEL CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en este juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 145/2008 a instancia de D.ª MARIA CRISTINA GIL BELMONTE, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

"Garaje número siete de la planta tercera de sótano número tres, con acceso por la calle Millán Astray y salida por la Sargento MENA, situada en la Calle Solis n.º uno, tres y cinco, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio n.º 159 del tomo 159, finca registral número 12.563/07, se encuentra catastrada a nombre de José Gil Gómez, con numero de referencia 1743504TE9714S0231SS".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CEUTA a veinticinco de junio de dos mil ocho.- LA SECRETARIO.

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

1.559.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MOHAMED BOUDOLOU contra MADERAS DE CEUTA S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º 351/2008 se ha acordado citar a MADERAS DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las 11,20 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PLAZA DE MAESTRANZA N.º 3. (COMANDANCIA DE OBRAS) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas de Ceuta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a tres de julio de dos mil ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.560.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ABDELAZIZ EL BACHIR contra MADERAS DE CEUTA S.L., en reclamación por DESPIDO , registrado con el n.º 353 /2008 se ha acordado citar a MADERAS DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 DE SEPTIEMBRE a las 11,30 HORAS , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PLAZA DE MAESTRANZA N.º 3. (COMANDANCIA DE OBRAS) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas de Ceuta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a tres de julio de dos mil ocho.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.561.- Se hace saber a la empresa y/o trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: INTELCECA DE CEUTA, S.L.
C.I.F: B-51003176.
Número CCC: 51100357610.

Número Acta liquidación: 1605/2008.
Importe liquidación: 4.189,00 E.
Número Acta infracción: 20424/2008
Importe sanción: 626,00 E.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 30 de junio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Carmen Díez Blázquez.

1.562.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	SANCIÓN
REDOUAN BRITEL ASAD	19616/08	301,00
IMAD YOUNES	19717/08	301,00
ANTONIO MARQUEZ MUÑOZ	20525/08	12.500,00
VIAJES CAOBA, S.L.	23050/08	6.251,00
PROMOCIONES INTERREGAJO, SL	22141/08	12.502,00
PROMOCIONES INTERREGAJO, SL	22040/08	626,00
MOHAMED ELYAZGHI	22646/08	301,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de junio de 2008.

1.563.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
EL HOGAR DEL CARPINTERO, SL	13653/08	S-10/08	926,52
MOHAMED KARIM MOHAMED AYAD	30549/07	E-197/08	3.500,00
JOSE LUIS GARCIA MORAN	13855/08	S-11/08	626,00
JOSE ANTONIO GUERRERO VICTORIO	2135/08	E-10/08	18.003,00

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
EL HOGAR DEL CARPINTERO, SL	13754/08	E-111/08	6.251,00
ADOLFO FERNANDEZ LOIS	14764/08	E-112/08	12.002,00
PEDRO GARCIA SIERRA	15673/08	E-126/08	2.046,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de junio de 2008.

1.564.- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado las siguientes resoluciones, en relación con las actas levantadas, por la Inspección de Trabajo, a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
PEDRO JESUS CASTILLO MIRA	23273/08	E-155/07	6.001,00
CONTRATAS Y SERVICIOS AL LUCH	202/07	E-133/07	2.046,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad, interponerse contra la misma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 30 de junio.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.565.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, mediante Decreto de fecha uno de julio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de La Secretaría General de 22/07/2005 se delega en D.^a Josefina Álvarez González, jefa de sección, la firma de los traslados de decreto y resoluciones dictados por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda. Una vez que estos hayan sido fechados y registrados en la Secretaría General, así como la firma de todos los documentos de comunicación interna que requiera la tramitación de los expedientes administrativos que se desarrollan en el ámbito de su competencia.

Con motivo de la entrada en vigor de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y al objeto de otorgar mayor agilidad a los procedimientos de contratación contenidos en la misma, parece conveniente la delegación de la firma de los anuncios de contratos tramitados en las Consejerías de Hacienda y Economía y Empleo

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 16 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reguladora de delegación de firma de actos administrativos.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 del reglamento del presidente de la ciudad y 21.1.a) de la ley 7/85, de 2 de abril, corresponde al Presidente la competencia para dirigir la administración municipal.

PARTE DISPOSITIVA

A Propuesta de la Secretaria General, se delega en la jefa de sección adscrita a contratación, Josefina Álvarez González, la firma de anuncios de contratación elaborados en las Consejerías de Hacienda y Economía y Empleo.

En los anuncios que se firmen por delegación de la Secretaria General deberá hacerse constar tal circunstancia.

Se ordena la publicación en el boletín oficial de la ciudad la presente resolución.

En Ceuta a 3 de julio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, (Decreto de la Presidencia, de 30-06-08).- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.566.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c. Número de expediente: 91/08

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: "Renovación, actualización, ampliación, modernización y mejora del alumbrado público en calle Jáudenes".
- b. Número de unidades a entregar: Según Proyecto
- c. Lugar de entrega: El que determine la Consejería de Fomento.
- d. Plazo de entrega: UN (1) mes

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 31.224,60 E.
- b. Valor estimado del contrato: 28.386,60 E.

5. Garantía provisional: No procede

6. Obtención de documentos e información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84
- f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O.C.CE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Criterios de adjudicación:

- a. Menor plazo de ejecución: 50%
- b. Mejoras ofertadas sin coste para la Administración: 30%
- c. Precio más bajo: 20%

9. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O.C.CE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Domicilio: Plaza de África, s/nº
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta : DOS (2) meses
- e. Admisión de variantes: No procede

10. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center, Calle Padilla s/n
- c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 7 de julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.567.- Con fecha 25-06-2008 el Ilmo. Sr Viceconsejero de Consumo, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Carlos Gallego Fernández con DNI 45.110.920-P titular del puesto n.º 5 del Mercado Manzanera presenta renuncia en comparecencia realizada en la Administración de Mercados, el pasado 17 de junio del año en curso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley 1/95, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Ceuta, dispone en su artículo 30 que "La Ciudad de Ceuta se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de la Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto".

2.- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 g) establece como competencia que asumen los Municipios: Abastos, Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de los Usuarios y Consumidores, en conexión con el artículo 26.1 b) del mismo texto normativo, que establece los Servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

3.- Reglamento de Mercados, aprobado por acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, establece en su artículo 18 que "las concesiones se extinguirán cuando concurren alguna de las siguientes causas: ... b) Renuncia por escrito del titular:" Asimismo, en su artículo 19, señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante".

4.- Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala en el artículo 90.1 "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del mismo texto normativo se recoge que "Tanto el desestimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia.

5.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21-06-07, se delegan las competencias de A) Mercados de Abastos, en el Viceconsejero de Consumo el Ilmo. Sr D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acéptese la renuncia formulada por D. Carlos Gallego Fernández con DNI 45.110.920-P titular del puesto nº 5 del Mercado de Manzanera quedando el mismo vacante.

2.- Proceder a la baja en el Padrón de Mercados.

3.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero), podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución e el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación conforme a los artículos 116.1 L.R.J.P.A.C. y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno.

Ceuta, 30 de junio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. (01-04-2008).- EL VICECONSEJERO DE CONSUMO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.568.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 93/08

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Renovación, ampliación, actualización y mejora del alumbrado Público en Gran Vía, Alcalde Sánchez Prados y Plaza de África.

- b. Número de unidades a entregar: según proyecto.
- c. Lugar de entrega: El que determine la Consejería de Fomento.

d. Plazo de entrega: UN (1) mes

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 75.787,31 E.
- b. Valor estimado del contrato: 68.897,55 E.

5. Garantía provisional: No procede

6. Obtención de documentos e información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84
- f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O.C.CE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación:

- a. Menor plazo de ejecución: 50%
- b. Mejoras ofertadas sin coste para la Administración: 30%
- c. Precio más bajo: 20%

9. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O.C.CE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación:

* Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

* Domicilio: Plaza de África, s/nº.

* Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: DOS (2) meses

e. Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 8 de julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

1.569.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 89/08

2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Renovación, actualización, ampliación, modernización y mejora del alumbrado público en Avda. Lisboa.
 - Número de unidades a entregar: según proyecto.
 - Lugar de entrega: el que determine la Consejería de Fomento.
 - Plazo de entrega: UN (1) MES.
3. Tramitación, procedimiento:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: 87.250,95 E.
 - Valor estimado del contrato: 79.319,04 E.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentos e información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/nº.
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - Teléfono: 956-52.82.53/54
 - Telefax: 956-52.82.84
 - Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Criterios de adjudicación:
- Menor plazo de ejecución: 50%
 - Mejoras ofertadas sin coste para la Administración: 30%
 - Precio más bajo: 20%
9. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
 - Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
- * Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Domicilio: Plaza de África, s/nº.
- * Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
 - Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 7 de julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.570.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo) y los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Por decreto de 05.06.2008 se convoca el Premio de las Artes y la Cultura 2008 y se determina la composición del Tribunal Seleccionador, publicándose la resolución en el B.O.C.C.E nº 9 -extraordinario-, de 10.06.08.

En reunión de 24.06.08 el Tribunal Seleccionador adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Elevar propuesta al Presidente de la Ciudad en el sentido de conceder el Premio de las Artes y la Cultura 2008 a Dña. Elena Álvarez Laverón por su dedicación a las Bellas Artes llevando el nombre de Ceuta por el mundo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La base séptima de las normas reguladoras del X Premio de las Artes y de la Cultura: El Tribunal Seleccionador procederá, en el plazo de máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, a realizar la selección de los candidatos premiados, elevando su propuesta al Presidente de la Ciudad.

La base octava de la convocatoria, establece que el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva de adjudicación del Premio, que se comunicará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se adjudica el Premio de las Artes y la Cultura 2008 a Dña. Elena Álvarez Laverón de acuerdo con la propuesta del Tribunal Seleccionador.

2. Dése traslado de dicha resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, a 2 de julio de 2008.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.571.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 92/08

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Renovación, ampliación, actualización y mejora del alumbrado público en Paseo de las Palmeras, Avda. González Tablas y Plaza de la Constitución.
- b. Número de unidades a entregar: según proyecto.
- c. Lugar de entrega: el que determine la Consejería de Fomento.
- d. Plazo de entrega: UN (1) MES.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 85.117,96 E.
- b. Valor estimado del contrato: 77.379,96 E.

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentos e información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/nº.
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84
- f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación:

- Menor plazo de ejecución: 50%
- Mejoras ofertadas sin coste para la Administración: 30%
- Precio más bajo: 20%

9. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: Dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación:

* Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

* Domicilio: Plaza de África, s/nº.

* Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 7 de julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

1.572.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 94/08

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Renovación, Ampliación, Modernización y Mejora Del Alumbrado Público En Avenida Barcelona.
- b. Número de unidades a entregar: según proyecto.
- c. Lugar de entrega: el que determine la Consejería de Fomento.
- d. Plazo de ejecución: Un (1) mes

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 57.248,86 E.
- b. Valor estimado del contrato: 52.044,42 E.

5. Garantía provisional:

* no procede

6. Obtención de documentos e información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84
- f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación:
- Mejor plazo de ejecución 50 %
 - Mejoras ofertadas sin conste para la Administración 30%
 - Precio más bajo 20%
9. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
 - Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
- * Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Domicilio: Plaza de África, s/nº.
- * Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- * 2 meses
- e. Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
 - Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
11. Otras informaciones:
- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.
- En Ceuta a 8 Julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.573.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Jefa Local de Tráfico de Ceuta que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas rela-

cionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, a 1 de julio de 2008.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente: 51/00072/PV

Conductor: Fr. Javier Pérez Pérez

DNI: 45100596B

Localidad: Ceuta

Fecha: 05/03/2008

1.574.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Jefa Local de Tráfico de Ceuta que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, a 1 de julio de 2008.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente: 51/00101/PV

Conductor: Benaisa Ahmed Mohamed

DNI: 45099519S

Localidad: Ceuta

Fecha: 12/05/2008

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.575.- DOÑA ANA MARIA GONZALEZ MURIEL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CEUTA.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 81/2008 por el fallecimiento sin testar de D. FRANCISCO VALVERDE GONZALEZ ocurrido en CEUTA el día 20/01/08 promovido por D.ª ANA VALVERDE ZARAGOZA, SOBRINA del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la

herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En CEUTA a dos de junio de dos mil ocho.- LA SECRETARIA.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.576.- Se hace saber a la empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: INMOCEUTA 2005, S.L.
C.I.F: B92717560
Número CCC: 51100607584
Número Acta liquidación: 1706/2008
Importe liquidación: 4.947,58 E
Número Acta infracción: 22747/2008
Importe sanción: 626,00 E

Empresa: INMOCEUTA 2005, S.L.
C.I.F: B92717560
Número CCC: 51100607584
Número Acta liquidación: 1807/2008
Importe liquidación: 247,39 E
Número Acta infracción: 22848/2008
Importe sanción: 626,00 E

Se advierte a la empresas y/o trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 30 de junio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.-
Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.577.- D. Mohamed Klahi, hijo de Thager y de Fatima, de nacionalidad marroquí, nacido en Marruecos el 24-02-1972, con Documento n.º X1944778J, con último domicilio conocido en C/. Camp. Clar Escalero Diez, CF Rui Bruget Campolar, Esc. 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder del delito de APROPIACIÓN INDEBIDA, que le resultan en el Procedimiento Diligencias Previas número 1.558/07, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta, a 1 de julio de 2008.- EL MAGISTRADO JUEZ.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.578.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a modificación del acuerdo plenario de 14/02/2003 sobre proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, en base al modificado del proyecto presentado. El dictamen es del siguiente tenor literal: "La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria, de fecha jueves 19 de junio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: - El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE). - La Ilma. Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE). También asisten: - Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea, D. Jaime Wahnnon Hassan. - El Sr. Arquitecto de la Consejería de Fomento, D. José Pedro Pedrajas del Molino. Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente: "El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, aprobado por Orden Ministerial de 15 de julio de 1992, prevé para la Manzana del Revellín (en adelante MR) dos usos predominantes: un gran centro cultural y el de espacios libres y aparcamiento. Además, la ficha de planeamiento para el desarrollo del citado PGOU, permite, en relación con la Manzana del Revellín, la implantación de una pequeña zona comercial entre edificios que invite a entrar en la plaza. De otra parte, la parcela en cuestión está incluida dentro de las denominadas áreas de planeamiento remitido, lo que en principio, supone que la concreción pormenorizada de usos quede diferida a lo que disponga, de forma alternativa y opcio-

nal, bien un Estudio de Detalle, en este caso el señalado con las siglas ED3, o bien un proyecto técnico, que a estos efectos, actúa como instrumento de gestión. La alternativa expresada en el párrafo anterior la resuelve, en parte, el mismo PGOU al disponer éste que el equipamiento previsto para la MR se determine mediante Estudio de Detalle. Con fecha 4 de diciembre de 1997 el Pleno de la Asamblea de Ceuta, acordó derogar el Plan Especial de Protección del Edificio Revellín 30, al igual que el Estudio de Detalle ED-3 en vigor, así como aprobar como instrumento de gestión del planeamiento el proyecto único que se encarga a D. Álvaro Siza Vieira. Mediante Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, de fecha 14 de febrero de 2003, se aprobó el Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, así como, se concretaron los usos cultural y comercial de la parcela, conforme a lo previsto en el Plan General de Ordenación urbana vigente y el proyecto aprobado en el económico terciario en todas sus clases y el dotacional para el equipamiento en todas sus clases. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.0.7 de las Normas Urbanísticas, el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007, aprobó diversos criterios de interpretación de estas normas, entre los que se encuentra el relativo a la parcela Manzana del Revellín, acordándose que "...en cuanto a la compatibilidad del uso comercial, más ampliamente, uso económico terciario, definido en el art. 8.6.1 de las NNUU como el que tiene por objeto la prestación de servicios, no considerados como dotaciones, a organismos, empresas y al público en general y en el que se distinguen las siguientes clases: Comercio, Oficinas y Hostelería, con los otros usos dotacionales previstos en la parcela, y, en especial con el cultural, en principio el art. 8.12.2, sólo limita como uso no compatible el residencial, autorizando el propio Plan la combinación de estos usos de forma expresa cuando en la fina de planeamiento establece expresamente la implantación de una pequeña zona comercial, por lo que habría de considerarse compatible al estar previsto. En este sentido, la STS 5/12/1990 lo ha reconocido. No obstante, teniendo en cuenta las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en concreto la sentencia de fecha 19 de octubre de 2004, la implantación del uso económico terciario, comercial en concreto, tendría dos límites deducibles tras la interpretación de la ejecución de sentencia citada: que no podría albergarse la actividad comercial en un edificio exclusivo y que el porcentaje de edificabilidad destinado a uso comercial privado, para guardar proporcionalidad en el conjunto de edificios, no debería exceder de un 10% del total de la superficie construible, situando la cifra de usos económicos terciarios en este máximo del 10% teniendo en cuenta que la previsión del PGOU para esta parcela es de una "pequeña zona comercial que invite a entrar en la Plaza...". El informe de los servicios técnicos nº 1.897/07 aprobado por este Acuerdo plenario propuso como interpretación que: "En todo caso, la suma de las superficies edificadas del conjunto de los usos complementarios no podrá superar el diez por ciento (10%) de la superficie edificada, del uso dotacional calificado por el Plan General. La superficie de garaje-aparcamiento de tal carácter no se incluye en dicho cómputo. Asimismo se considerarán como preferentes las localizaciones en planta baja, primera e inferior a la baja. La implantación de estos usos complementarios no permitirá su segregación de la parcela dotacional. No se desvirtuará ni se interferirá el correcto funcionamiento y seguridad de la actividad dotacional." Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad 31 de octubre de 2007 se solicita por D. Adolfo Espí Rovayo, en nombre y representación de "La Manzana del Rebellín S.L.", en adelante LMR, que la Ciudad se pronun-

cia sobre la intensidad del uso económico terciario susceptible de implantación en el Proyecto de "Centro Cultural y Comercial La Manzana del Revellín". Consta escrito de D. Adolfo Espí Rovayo, en nombre y representación de LMR solicitando la conformidad para la contratación de D. Álvaro Siza Viera para la modificación del proyecto "Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín". Se remite esta petición mediante oficio del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, junto a informes técnico y jurídico, a la Sociedad de Fomento PROCESA, titular de la encomienda para la gestión administrativa y financiera de las actuaciones relacionadas con la Manzana del Revellín por acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2001. Don Álvaro Siza Viera presente Proyecto modificado, en cuanto a los usos e intensidades del Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín que obra en el expediente. Consta informe técnico nº 572/08, de fecha 17 de junio de 2008 que dice: "... Comprobada la documentación presentada se informa:

1º.- Que el proyecto modificado que ahora se presente, mantiene, y por lo tanto no altera, las condiciones de la parcela, las de posición del edificio en la parcela, las de ocupación de la parcela por la edificación, las de edificabilidad, y las de volumen y forma respecto del proyecto original. Únicamente se propone la modificación de la distribución de los usos e intensidades de los mismos en el conjunto edificatorio, estableciéndose un nuevo programa.

2º.- Que la superficie total construida del proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín es de 25.105 m², y la distribución de usos e intensidades de los mismos es la siguiente: Superficie construida auditorio (37,88%) 9.511 m². Superficie construida dotacional para el equipamiento (25,48%) 6.396 m². Superficie construida estacionamiento público (17,11%) 4.295 m². Superficie construida conservatorio (8,82%) 2.214 m². Superficie construida comercial (8,72%) 2.188 m². Superficie construida espacios comunes (1,99%) 501 m². TOTAL DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS (100%) 25.105 M². Se comprueba que existe una disminución de las superficies comerciales (uso económico-terciario) previstas en el proyecto original y aumento de la superficie del dotacional para el equipamiento. La superficie construida total del uso económico terciario definida en el Proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín es de 2.188 m², que supone un 8.72% de la superficie total construida del conjunto edificado, inferior al 28,94% establecida en el proyecto con licencia de obras concedida por Decreto nº 004933 de fecha 13 de mayo de 2003. En este sentido, se reduce el porcentaje del uso económico terciario en un 20.22%.

4º.- Justificación relativa al uso complementario. Examinada la documentación presentada, se comprueba que la suma de las superficies edificadas del conjunto del uso complementario económico terciario es del 8,72% y no supera el diez por ciento (10%) de la superficie edificada, del uso dotacional calificado por el Plan General. La superficie de garaje-aparcamiento de tal carácter no se incluye en dicho cómputo, conforme a los criterios interpretativos de las NN.UU. del PGOU aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007.

5º.- Presupuesto y Plazo de ejecución. En referencia al plazo de ejecución de la obra, y al tratarse de un proyecto modificado relativo a la redistribución espacial de usos y de sus intensidades; según se especifica en la memoria, no existe un incremento del mismo ya que existe una disminución efectiva de trabajo en relación al contrato inicial. Como se ha indicado anteriormente, el Proyecto Modificado de la distribución

del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín presentado, afecta exclusivamente a la distribución de los usos y las intensidades de los mismos respecto al proyecto original, estableciendo su localización física en el conjunto edificado. En este sentido, según se especifica en la memoria, no hay variación del presupuesto, justificándose que desde el inicio de las obras hasta la actualidad la inflación cubre la diferencia entre la obra no ejecutada y los costes actuales.

6º) Conclusiones. El Proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín presentado propone una modificación de los usos e intensidades de los mismos, respecto al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, aprobado por acuerdo plenario con fecha 14 de febrero de 2003, ajustándose, en estos términos, a las determinaciones urbanísticas previstas por el PGOU vigente para el uso dotacional para el equipamiento urbano y, a los criterios interpretativos de las NN.UU. del PGOU, aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007. En base a lo anterior el técnico que suscribe informa de forma favorable la solicitud sobre la adecuación del Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín a los criterios interpretativos de las NN.UU. del PGOU, aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007...". El Pleno de la Asamblea de Ceuta, con fecha 14 de febrero de 2003, aprobó el proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, y encargándose el mismo al arquitecto D. Alvaro Siza Vieira. El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta no recoge en el Capítulo 3 del Título I dedicado a los instrumentos de gestión el proyecto técnico como tal instrumento de gestión, sino que sería el capítulo 4 dedicado a los instrumentos de ejecución del planeamiento, donde el art. 2.4.1 establece que la ejecución material de las determinaciones del Plan General y de sus instrumentos de desarrollo se realizará mediante proyectos técnicos los cuales, según su objeto, se incluyen en algunas de las siguientes clases: urbanización, edificación, otras actuaciones urbanísticas y de actividades e instalaciones. El art. 2.4.2 de las NN UU del vigente PGOU dispone en su apartado 4 que cada proyecto, una vez aprobado y concedida la correspondiente licencia, quedará incorporado a ésta como condición material de la misma. En consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa, toda alteración durante el curso de las obras del proyecto objeto de la licencia, salvo las meras especificaciones constructivas o desarrollos interpretativos del mismo que no estuvieran contenidas en el proyecto aprobado o fijados en las condiciones particulares de la licencia. El art. 49 del RD 1346/1976, de 9 de abril de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, que establece que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, proyectos, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación y en los mismos términos el artículo 161.1 del RD 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sería necesario un acuerdo del mismo órgano que en su día aprobó el proyecto técnico en cuestión en este caso el Pleno de la Asamblea. De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía, el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y el artículo 22,1 c) y 123,1 i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Asamblea, la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Esta competencia es indelegable según el artículo 22 apartado 2.c) y apartado 4 de la Ley 7/1985. A la vista de lo anterior, el Excmo.

Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2 c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente Acuerdo: Aprobar la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2003 por el que se dio conformidad al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín redactado por el Arquitecto D. Álvaro Siza Vieira en base al Modificado del Proyecto presentado, y que obra en el expediente, con el que se adecúan los usos e intensidades propuestos, al Acuerdo Plenario aprobado con fecha 17-12-07". Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado: Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (PP). Votos en contra: D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE). Abstenciones: La Ilma. Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE). Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.". Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor: dieciocho (PP: Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan). Votos en contra: seis (UDCE-IU: Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. PSOE: Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero). Abstenciones: ninguna. Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA: - Aprobar la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2003 por el que se dio conformidad al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín redactado por el Arquitecto D. Álvaro Siza Vieira en base al Modificado del Proyecto presentado, y que obra en el expediente, con el que se adecúan los usos e intensidades propuestos, al Acuerdo Plenario aprobado con fecha 17-12-07.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 49 y 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, se procede a la publicación del Acuerdo Plenario de fecha 27/06/08 en el que se aprueba la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14/02/08 sobre el proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín.

Ceuta, 3 de julio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE. n.º 4548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1.579.**- 1. Entidad Adjudicadora:
- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
 - Número de expediente: 62/08
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Equipo de Deshumectación en piscina cubierta del polideportivo Díaz Flor
 - Número de unidades a entregar: Uno (1)
 - Lugar de entrega: Piscina cubierta Díaz Flor de Ceuta
 - Plazo de entrega: Un (1) mes
3. Tramitación, procedimiento:
- Tramitación: Urgente
 - Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: 86.408,78 E.
 - Valor estimado del contrato: 80.755,87 E.
5. Garantía provisional: no procede
6. Obtención de documentos e información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - Teléfono: 956-52.82.53/54
 - Telefax: 956-52.82.84
 - Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación:

- Precio 60 E.
- Plazo 40 %

9. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - * Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - * Domicilio: Plaza de África, s/nº.
 - * Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - * 2 meses.
- Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 9 de julio de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

1.580.- Habiendo finalizado determinados expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones de las normas que regulan la pesca marítima de recreo y caza entre los años 1.997 y 2.005 y de conformidad en lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace público la relación de armas (fusiles submarinos y carabinas) incautadas así como los titulares de las mismas, por si estuvieran interesados en la recuperación de estas.

En tal caso, se les concede un plazo de 20 días para instar su recuperación (devolución) ante la 2007ª Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta.

Transcurrido el citado plazo, se procederá a su reducción a chatarra, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 166 y 170 del Reglamento de Armas, Real Decreto 137/93.

En Ceuta, a 4 de julio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA VICECONSEJERA DE CALIDAD AMBIENTAL.- Fdo.: Celinia de Miguel Ratero.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

RELACION DE ARMAS QUE SE PROPONE SU REDUCCION A CHATARRA

Nº DEPOSITO	CLASE	NOMBRE TITULAR	FECHA DEPOSITO	D.N.I.
329	FUSIL SUBM.	KARIM MOHAMED MOHAMED	05-05-1997	45.093.616-T
330	FUSIL SUBM.	LAHASSEN MOHAMED ABDESELAM	05-05-1997	45.104.210-Z

Nº DEPOSITO	CLASE	NOMBRE TITULAR	FECHA DEPOSITO	D.N.I.
332	FUSIL SUBM.	NORDIN AHMED MOHAMED	17-05-1997	
333	CARABINA	JESUS MANUEL RODAS ESPINOSA	17-05-1997	
334	FUSIL SUBM.	JUAN JOSE COMPAZ GARCIA	26-05-1997	45.088.589-X
336	FUSIL SUBM.	ABDELASIS ABDESELAM HADDU	14-07-1997	45.093.908-Q
339	FUSIL SUBM.	RACHID AHNOUCH MUSTAFA	14-07-1997	45.092.767-W
341	FUSIL SUBM.	ENRIQUE DAMIAN PALOMO MARTINEZ	03-09-1997	45.084.799-H
342	FUSIL SUBM.	RAFAEL JORGE VAZQUEZ FERRON	03-09-1997	45.088.331-M
367	FUSIL SUBM.	PAULINO SIERRA CORTES	26-02-1998	45.081.796-W
420	FUSIL SUBM.	AHMED ABDESELAM KARIM	17-05-1999	
425	FUSIL SUBM.	MOHAMED AHMED	24-06-1999	
426	FUSIL SUBM.	TAREK AHMED AHMED	24-06-1999	
427	FUSIL SUBM.	ALI EDMUDAN	24-06-1999	
429	FUSIL SUBM.	MOHAMED ABDESELAM AHMED	21-07-1999	45.089.585-V
487	FUSIL SUBM.	ANTONIO FERNANDEZ ESCARCENA	24-04-2000	45.085.240-L
488	FUSIL SUBM.	YAMAL MOHAMED AHMED	24-04-2000	45.093.630-Z
489	FUSIL SUBM.	KARIM MOHAMED MOHAMED	24-04-2000	45.093616-T
975	FUSIL SUBM.	FRANCISCO CARDENAS SERRANO	16-01-2002	45.111.745-M
975	FUSIL SUBM.	ADAN BENITEZ GARCIA	16-01-2002	
975	FUSIL SUBM.	EZEQUIEL GONZALEZ LEON	16-01-2002	45.100.067-B
1022	FUSIL SUBM.	MIGUEL ANGEL PARRA GONZALEZ	20-05-2002	45.108.715-B
1023	FUSIL SUBM.	MOHAMED YASSIN SOLIMAN JALID	18-05-2002	
1076	FUSIL SUBM.	MOHAMED AHMED ALI	25-10-2002	45.094.392-V
1077	FUSIL SUBM.	YUSEF ABDESELAM MOHAMED	25-10-2002	45.094.935-P
1078	FUSIL SUBM.	REDUAN MOHAMED AHMED	25-10-2002	45.098.233-V
1079	FUSIL SUBM.	FRANCISCO JAVIER SANTOS HERRERA	25-10-2002	45.111.516-Y
1156	FUSIL SUBM.	FRANCISCO CARDENAS SERRANO	13-04-2003	45.111.745-M
1232	FUSIL SUBM.	RAFAEL NAVAS SOTO	17-02-2004	45.098.109-P
1232	FUSIL SUBM.	JORGE PARRADO NICOLAS	17-02-2004	45.097.346-G
1233	FUSIL SUBM.	LUIS FERNANDEZ CARDONA	17-02-2004	45.103.851-T
1234	FUSIL SUBM.	ADRIAN RUIZ BELLIDO	17-02-2004	45.108.026-N
1263	FUSIL SUBM.	YUSEF HAMADI MARTIN	19-04-2004	45.094.947-N
1264	FUSIL SUBM.	MOHAMED ABDESELAM ABDESELAM	19-04-2004	45.109.089-N
1604	FUSIL SUBM.	LARBI ABDERRAYAAT LARBI	02-01-2005	45.104.753-N

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.581.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 1 de junio de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 511000357320	0521	AMAR AMAR MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00013925		PG INDUSTRIAL TARAJAL NAVE 32	51003	CEUTA	51 01 212 08 000259991	51 01
10 51100604554	0111	HAMED MOHAMED MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00005713		BD LOMA COLMENAR (ALMADRABA) 0	51002	CEUTA	51 01 212 08 000260193	51 01
07 511002711487	0611	ACHARRAK --- SAID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00027968		CL CORTIJO RED PERMANENTE 6	51002	CEUTA	51 01 212 08 000261106	51 01
10 51100587578	0111	COCA CANTIZANO DIEGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00029382		CR SAN AMARO S/N 0	51001	CEUTA	51 01 212 08 000262823	51 01
07 281132167869	0521	MOHAMED ALI ISMAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 06 00075808		CL RAMON DE CAMPOAMOR 6	51002	CEUTA	51 01 212 08 000264742	51 01
10 51100530287	0111	SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL DE AUTO	TAXIS DE CEU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00045826		CL ALFAU 14 16	51001	CEUTA	51 01 212 08 000265045	51 01
10 51100179067	0111	HOSYTUR SERVICIOS, S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 02 00033256		CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 3	51001	CEUTA	51 01 212 08 000265348	51 01
07 510004960231	0521	RODAS RODAS GEMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00031103		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002	CEUTA	51 01 212 08 000296872	51 01
07 511001206169	0521	MOHAMED ALI AMINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00031305		BD PPE.ALFONSO (POB.LEGIONARIO) 0 2 A	51002	CEUTA	51 01 212 08 000297276	51 01
07 511002609235	0521	MOHAMED ABDEL-LAH MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00031507		AV REYES CATOLICOS GR.CESPED 130 1 A	51002	CEUTA	51 01 212 08 000297680	51 01
10 51100566663	1211	LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00032012		GR EL ROCIO 2 1 D	51002	CEUTA	51 01 212 08 000308794	51 01
10 51000491786	0111	CENTRO CEUTI DE DIAL ISIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00032719		AV DE OTERO_S/N 0	51002	CEUTA	51 01 212 08 000309909	51 01
10 51100646586	0111	ELLAGHMICH --- MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00032820		PG LA CHIMENEA 77 1	51003	CEUTA	51 01 212 08 000310111	51 01
07 510002802383	0521	VELASCO LOPEZ MARIA JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00033729		CL CERVANTES 14	51001	CEUTA	51 01 212 08 000322841	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00033830		CL REAL 108 5 C	51001	CEUTA	51 01 212 08 000323043	51 01
10 51100571313	0111	ALMACENES P.A.R., S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00034032		AV ESPAÑA 18	51001	CEUTA	51 01 212 08 000323245	51 01
10 51100628301	0111	MARTIN ALCAIDE CESAR MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00034133		CL SIMOA 12	51001	CEUTA	51 01 212 08 000323447	51 01
10 51100274754	0111	MADERAS DE CEUTA,S.L .			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00013319		PG INDUSTRIAL ALBORAN, NAVE 56 BJ	51003	CEUTA	51 01 212 08 000326578	51 01
07 511000357320	0521	AMAR AMAR MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00013925		PG INDUSTRIAL TARAJAL NAVE 32	51003	CEUTA	51 01 218 08 000260092	51 01
10 51100604554	0111	HAMED MOHAMED MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00005713		BD LOMA COLMENAR (ALMADRABA) 0	51002	CEUTA	51 01 218 08 000260294	51 01
07 511002711487	0611	ACHARRAK --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00027968		CL CORTIJO RED PERMANENTE 6	51002	CEUTA	51 01 218 08 000261207	51 01
10 51100587578	0111	COCA CANTIZANO DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00029382		CR SAN AMARO S/N 0	51001	CEUTA	51 01 218 08 000262924	51 01
07 281132167869	0521	MOHAMED ALI ISMAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00075808		CL RAMON DE CAMPOAMOR 6	51002	CEUTA	51 01 218 08 000264843	51 01
10 51100530287	0111	SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL DE AUTO	TAXIS DE CEU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00045826		CL ALFAU 14 16	51001	CEUTA	51 01 218 08 000264944	51 01
10 51100179067	0111	HOSYTUR SERVICIOS, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 02 00033256		CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 3	51001	CEUTA	51 01 218 08 000265449	51 01
07 510004960231	0521	RODAS RODAS GEMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00031103		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002	CEUTA	51 01 218 08 000296973	51 01
07 511001206169	0521	MOHAMED ALI AMINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00031305		BD PPE.ALFONSO (POB.LEGIONARIO) 0 2 A	51002	CEUTA	51 01 218 08 000297377	51 01
07 511002609235	0521	MOHAMED ABDEL-LAH MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00031507		AV REYES CATOLICOS GR.CESPED 130 1 A	51002	CEUTA	51 01 218 08 000297781	51 01
10 51100566663	1211	LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00032012		GR EL ROCIO 2 1 D	51002	CEUTA	51 01 218 08 000308895	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 51000491786	0111	CENTRO CEUTA DE DIAL ISIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00032719		AV DE OTERO_S/N 0	51002	CEUTA	51 01 218 08 000310010	51 01
10 51100646586	0111	ELLAGHMICH --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00032820		PG LA CHIMENEA 77 1	51003	CEUTA	51 01 218 08 000310212	51 01
07 510002802383	0521	VELASCO LOPEZ MARIA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00033729		CL CERVANTES 14	51001	CEUTA	51 01 218 08 000322942	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00033830		CL REAL 108 5 C	51001	CEUTA	51 01 218 08 000323144	51 01
10 51100571313	0111	ALMACENES P.A.R., S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00034032		AV ESPAÑA 18	51001	CEUTA	51 01 218 08 000323346	51 01
10 51100628301	0111	MARTIN ALCAIDE CESAR MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00034133		CL SIMOA 12	51001	CEUTA	51 01 218 08 000323548	51 01
10 51100274754	0111	MADERAS DE CEUTA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00013319		PG INDUSTRIAL ALBORAN, NAVE 56 BJ	51003	CEUTA	51 01 218 08 000326477	51 01
10 51100646485	0111	MOHALI OBRAS Y REFOR MAS, S.L.U			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 07 00075027		CL ARGENTINA 6	51002	CEUTA	51 01 303 08 000250695	51 01
10 51100411362	0111	BAUTISTA NIETO CONST RUCCIONES, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 02 00066602		AV AFRICA (EDF. LAS DAMAS) 15 13 BJ	51002	CEUTA	51 01 303 08 000254335	51 01
07 510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00006856		AV AFRICA-RES.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA	51 01 313 08 000257870	51 01
07 510004261629	0521	SALVADOR DE LA GUARDIA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00036142		CL LOMA MARGARITA 8	51004	CEUTA	51 01 313 08 000257971	51 01
07 511000712984	0521	BOUKHOBZA --- ABDELILAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00039172		ZZ PASAJE PILAR 1	51001	CEUTA	51 01 313 08 000258072	51 01
07 510002564836	0521	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00043721		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000258173	51 01
07 470028385415	0521	SANCHEZ RIO VIRGINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00049206		AV MADRID (BLQ. 1 PTA 2) 10 1° A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000258274	51 01
07 290072675096	0521	CASAS MONTERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00052943		AV ESPAÑA 36 2 D	51001	CEUTA	51 01 313 08 000258375	51 01
10 51100490174	1211	CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00006649		CL MENDOZA 10 1 C	51001	CEUTA	51 01 313 08 000258678	51 01
10 51100490174	1211	CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00006649		CL MENDOZA 10 1 C	51001	CEUTA	51 01 313 08 000258779	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 510003996291	0521	MOHAMED ABDELLAH NAYIB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 96 00053985		MC MERCADO CENTRAL 46	51001	CEUTA	51 01 313 08 000268580	51 01
10 51100180279	0111	CORTINA CABALLERO MARIA ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00025017		AV EJERCITO ESPAÑOL, PROMOCION 108 1 6°	51002	CEUTA	51 01 313 08 000268782	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00014664		CL AVDA.AFRICA,RESID.DON ALFONSO 1 2 C	51001	CEUTA	51 01 313 08 000268984	51 01
07 510005377634	2300	SOTO POSTIGO JUAN CA RLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00021478		BDA. LOS ROSALES, 3-2°B 0	51003	CEUTA	51 01 313 08 000269085	51 01
07 510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00006856		AV AFRICA-RES.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA	51 01 313 08 000269489	51 01
07 511001680560	0521	MOHAMED JALID HAKIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 02 00034872		CL MARTINEZ CALVENTE 16 BJO	51001	CEUTA	51 01 313 08 000270301	51 01
07 510005416232	0521	AHMED ABDESELAM MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00047431		CL CABRERIZAS BAJAS 8	51002	CEUTA	51 01 313 08 000270604	51 01
10 51100383272	0111	PUERTAS LOS NIDOS, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00085019		CL JUAN DE PORTUGAL 29	51002	CEUTA	51 01 313 08 000270806	51 01
07 511001883351	0521	MOHAMED ABDESELAM HAMIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00093002		CL JUAN I DE PORTUGAL 29	51002	CEUTA	51 01 313 08 000270907	51 01
07 511002039662	0111	RIVAS PERALBO FRANCISCO GABRI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 90002935		BD LA LEALTAD PORTAL C 1 0	51002	CEUTA	51 01 313 08 000271210	51 01
07 511001321761	0521	MUSTAFA ABDESELAM BILAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00028287		BD PPE.ALFONSO ESTE 390	51003	CEUTA	51 01 313 08 000271311	51 01
07 510004394601	0521	MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00076787		CL TTE. C. GAUTIER 1 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 08 000271715	51 01
10 51100477949	0111	REKLAOUI --- ABDELJALIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00011847		GR ERQUICIA 15 4 IZD	51002	CEUTA	51 01 313 08 000271917	51 01
07 510005346312	0521	AMAR AYAD SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00047011		LG C/JUPITER EDIF. SAN RAFAEL 0 3 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000272624	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 511001433515	0521	MOHAMED MOHAMED ADIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00055495		CL ROMERO DE TORRES 17	51002	CEUTA	51 01 313 08 000272725	51 01
07 511000401069	0111	ROLDAN HOYOS GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 90001777		BD SAN JOSE DEL VALLE 17 BJ 0	51001	CEUTA	51 01 313 08 000273129	51 01
07 511001652268	0521	MOHAMED AHMED MILUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00006016		CL ZORRILLA 2	51002	CEUTA	51 01 313 08 000273432	51 01
10 51100622035	0111	GARTI MESMOUDI FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00035823		CL RUIZ ALVAREZ 9	51002	CEUTA	51 01 313 08 000273836	51 01
07 511002105441	0521	MOHAMED MOHAMED HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00036429		BD JUAN CARLOS I 30 12	51002	CEUTA	51 01 313 08 000274038	51 01
07 510004353373	0521	LEON MIMOSO PIEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00045321		CL GONZALEZ BESADA 20	51001	CEUTA	51 01 313 08 000274139	51 01
07 511000789776	0521	CRUCES GARCIA SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00050169		CL BASCO NUÑEZ DE BALBOA 3 9	51002	CEUTA	51 01 313 08 000274442	51 01
10 51100333459	0111	RASGADO PEREZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00059869		BD JUAN CARLOS I 39	51002	CEUTA	51 01 313 08 000274543	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000274846	51 01
10 51100560704	0111	RUIZ GUTIERREZ ISABEL MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00064620		LG POGILADO MARINERO 39	51001	CEUTA	51 01 313 08 000275048	51 01
07 511001064915	0521	EL HASNAOUI EL GARRAFI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00071690		BD JUAN CARLOS I 28 11	51002	CEUTA	51 01 313 08 000275755	51 01
07 511001064915	0521	EL HASNAOUI EL GARRAFI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00071690		BD JUAN CARLOS I 28 11	51002	CEUTA	51 01 313 08 000275856	51 01
07 030061871886	0521	ESPINOSA FONTALBA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00003316		CL BDA.ERQUICIA 15	51002	CEUTA	51 01 313 08 000276765	51 01
10 51100352758	0111	CONSEJO DE LA JUVENT UD DE LA CIUDAD DE C	EUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00004023		CL DOCTOR MARAÑON 0	51002	CEUTA	51 01 313 08 000276967	51 01
07 301005921226	0521	PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00006043		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA	51 01 313 08 000277068	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 511000528785	0521	CASTRO LEON JORGE FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00007356		AV ESPAÑA 1 4 D	51001	CEUTA	51 01 313 08 000277472	51 01
07 511002986929	0521	ALI BILAL AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00010891		AV AFRICA 12 B	51002	CEUTA	51 01 313 08 000277876	51 01
07 511002080179	0521	AHNBY MARTIN BETANIA JULIET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00014935		PZ CONSTITUCION 0	51001	CEUTA	51 01 313 08 000278179	51 01
07 511002599131	0521	MOHAMED MOHAMED HANAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00015238		BD JUAN CARLOS I 25 11	51002	CEUTA	51 01 313 08 000278280	51 01
10 51100536654	0111	PIÑA NAVARRO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00018975		BD JUAN CARLOS I 55 DCH	51002	CEUTA	51 01 313 08 000278987	51 01
10 51100536654	0111	PIÑA NAVARRO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00018975		BD JUAN CARLOS I 55 DCH	51002	CEUTA	51 01 313 08 000279088	51 01
07 510005213845	0521	MOHAMED ABDESELAM HAMIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00011172		CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000281516	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00014664		CL AVDA.AFRICA, RESID.DON ALFONSO 1 2 C	51001	CEUTA	51 01 313 08 000281718	51 01
07 511000670649	0521	MOHAMED MOHAMED HIMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00029115		BD BENZU 0166 0	51002	CEUTA	51 01 313 08 000281819	51 01
10 51100002447	0111	GONZALEZ BOLORINO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00010577		CL CERVANTES 14 4	51001	CEUTA	51 01 313 08 000282223	51 01
07 181029951255	0521	BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00041223		BD URB. JARDINES HACHO (PTAL 1) 0 5° D	51005	CEUTA	51 01 313 08 000282829	51 01
07 290072675096	0521	CASAS MONTERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00052943		AV ESPAÑA 36 2 D	51001	CEUTA	51 01 313 08 000283031	51 01
07 510005405724	0521	HASSAN MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00077700		CL JUAN CARLOS_I 30 1	51002	CEUTA	51 01 313 08 000283233	51 01
07 510005428760	0521	NARYIS MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00078939		CL CIVICO MURCIANO 15	51002	CEUTA	51 01 313 08 000283738	51 01
10 51100584548	1211	AHMED MOHAMED MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00019251		CL MARTINEZ CALVENTE 12 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 08 000283940	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100411968	1211	TAIEB RKAINA ACHRAF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00076845		CL JAUDENES 15 4	51001	CEUTA		51 01 313 08 000284445	51 01
07 511002007734	0521	MOHAMED JALID NORDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00080380		CL MARTINEZ CALVENTE 16	51002	CEUTA		51 01 313 08 000284546	51 01
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 301005921226	0521	PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00006043		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA		51 01 313 08 000284748	51 01
10 51100546657	1211	BOCHO LOPEZ BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00010184		BD LOS ROSALES 10 B A	51002	CEUTA		51 01 313 08 000285152	51 01
07 510005016916	0521	PAREJA HOLLGADO GERMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00013723		CL SOLIS, EDIF. SAN LUIS 5 1 F	51001	CEUTA		51 01 313 08 000285253	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00017056		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA		51 01 313 08 000285556	51 01
07 291008273288	0521	SANCHEZ PUYA GLORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00021605		CL VELARDE 0 BJ IZQ	51001	CEUTA		51 01 313 08 000285859	51 01
07 291008273288	0521	CORBACHO MARTIN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00021605		CL SANTANDER 4 BAJ	51001	CEUTA		51 01 313 08 000285960	51 01
10 51100548677	0111	C Y P INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00021648		BD POBLADO MARINERO, LOCAL 29 0	51001	CEUTA		51 01 313 08 000292832	51 01
07 511000401069	0111	ROLDAN HOYOS GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 90001777		BD SAN JOSE DEL VALLE 17 BJ 0	51001	CEUTA		51 01 313 08 000292933	51 01
07 510004666504	0521	FERREIRO CALLEJO JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00014605		CL REAL 90 2 3 A	51001	CEUTA		51 01 313 08 000294145	51 01
07 510003005376	0521	MOLINA PARRA NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00018102		AV TTE. C. GAUTIER 14 BJ	51002	CEUTA		51 01 313 08 000298387	51 01
07 511000755424	0521	LOHOUTI --- JADUAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00042361		CL VALLEJO BENITEZ 13	51002	CEUTA		51 01 313 08 000298892	51 01
10 51100430459	1211	QUESSADA GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00010083		CL GONZALEZ BESADA 19 1 CTO	51001	CEUTA		51 01 313 08 000299296	51 01
07 511002610346	0521	PRO CERRILLO EMANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00016349		CL MARINA ESPAÑOLA 25 1 D	51001	CEUTA		51 01 313 08 000299300	51 01
07 510005118057	0521	LAARBI ABDEL LAH ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00001494		ZZ MERCADO TERRONES 62 63	51002	CEUTA		51 01 313 08 000303744	51 01
07 291014848171	0521	MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00007053		CL PADILLA ,BD.CEUTA CENTER 0 B 17	51001	CEUTA		51 01 313 08 000303845	51 01
07 510005251231	0521	HASSAN MOHAMED HAMIDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 08 00022312		AGR PRINCIPE NORTE 11 BN 0	51003	CEUTA		51 01 315 08 000292226	51 01
07 511000401069	0111	ROLDAN HOYOS GEMA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 06 90001777		BD SAN JOSE DEL VALLE 17 BJ 0	51001	CEUTA		51 01 315 08 000297983	51 01
07 510004666504	0521	FERREIRO CALLEJO JESUS MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 07 00014605		CL REAL 90 2 3 A	51001	CEUTA		51 01 315 08 000298084	51 01
10 51000639310	0111	SDAD. ESTATAL ESTIBA Y DESESTIBA PUERTO DE CEUTA, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 08 00000989		ZZ MUELLE CAÑONERO DATO, S/N 0	51001	CEUTA		51 01 315 08 000298185	51 01
07 511001298018	0111	BARRIENTOS CASANOVA EVA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 08 90000118		CL ROMERO CORDOBA 26 6° C	51002	CEUTA		51 01 315 08 000298286	51 01
07 511000698234	2300	AHMED HASSAN TUAS HADA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
51 01 07 00005309		CL PBL.SANIDAD 30	51003	CEUTA		51 01 315 08 000303441	51 01
07 510004394601	0521	MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 05 00076787		CL TTE. C. GAUTIER 1 BJ	51002	CEUTA		51 01 332 08 000308188	51 01
10 51100125416	0111	MOHAMED HADDU MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 96 00038528		CL NICARAGUA 2 3 B	51002	CEUTA		51 01 333 08 000247564	51 01
10 51100630523	0111	AMITTELO INTERNACIONAL CEUTA, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 08 00009679		CL JAUDENES, ACC. 6 BJ	51001	CEUTA		51 01 333 08 000252719	51 01
10 51100002447	0111	GONZALEZ BOLORINO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 04 00010577		CL CERVANTES 14 4	51001	CEUTA		51 01 333 08 000292125	51 01
07 510004698230	0521	TORRES RUIZ JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 05 00073252		AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F	51002	CEUTA		51 01 333 08 000310818	51 01
07 510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 01 00006856		AV AFRICA-RES.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA		51 01 333 08 000314454	51 01
07 511002992585	0521	ALOUMARI --- IMAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 08 00010992		CL ESPAÑOLETO 20 1A	51002	CEUTA		51 01 333 08 000314555	51 01
07 111043649993	0521	BADRI --- MOHAMMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 08 00016652		CL CINCO HERMANOS LAHULET 35	51002	CEUTA		51 01 333 08 000314656	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100385700	0111	TRANSIMAR EXPRES, S. L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
51 01 08 00017258		CL CAPITAN MORENO 15	51001	CEUTA		51 01 333 08 000314757	51 01
07 510004782500	0611	GRANJA SANCHEZ FRANCISCA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
51 01 08 00009881		CL CORDOBA 0 E 2 B	51002	CEUTA		51 01 333 08 000325669	51 01
07 510004631138	0521	MARTINEZ BARRIOS CRISTIAN G			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
51 01 93 00028743		CL VELARDE 23 2° B	51001	CEUTA		51 01 348 08 000252921	51 01
07 511002610346	0521	PRO CERRILLO EMANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 08 00016349		CL MARINA ESPAÑOLA 25 1 D	51001	CEUTA		51 01 350 08 000303138	51 01
07 511002610346	0521	PRO CERRILLO EMANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 08 00016349		CL MARINA ESPAÑOLA 25 1 D	51001	CEUTA		51 01 350 08 000305764	51 01
07 511001064915	0521	EL HASNAOUI EL GARRAFI MOHAMED			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 07 00071690		BD JUAN CARLOS I 28 11	51002	CEUTA		51 01 350 08 000315767	51 01
07 291014848171	0521	MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 08 00007053		CL PADILLA ,ED.CEUTA CENTER 0 B 17	51001	CEUTA		51 01 350 08 000319912	51 01
10 51100004366	1211	LARA ANDRES MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 98 00006351		CL FRANCISCO PIZARRO 5 1	51002	CEUTA		51 01 351 08 000234127	51 01
07 511000323368	0521	YAÑEZ FRANCO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 07 00066236		CL NICARAGUA 5 2 A	51002	CEUTA		51 01 351 08 000291822	51 01
07 140069873541	0521	ROJAS LARA PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 00 00002078		AV MADRID 10 7° D	51002	CEUTA		51 01 351 08 000311222	51 01
10 51100249795	0111	AHMED HADDU ISMAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 00 00014610		CL MARTINEZ CALVENTE 5	51002	CEUTA		51 01 351 08 000311727	51 01
10 29012914141	0111	RUIZ MARTIN SALVADOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 06 91 00052034		PS LAS PALMERAS 4 2 IZQ	51001	CEUTA		51 01 351 08 000312636	51 01
07 511000980241	0521	MOHAMED AHMED NABILA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 00 00046033		CL ALTA 9 1° IZQ	51003	CEUTA		51 01 351 08 000329511	51 01
10 51100607079	0111	MOHTAR MOHAMED HAMINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 07 00008844		BD PPE.FELIPE 13 1 B	51003	CEUTA		51 01 351 08 000333854	51 01
10 51000626374	0111	SANTOS TORRES MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
51 01 94 00058880		GR ALFAU 11	51001	CEUTA		51 01 366 08 000304754	51 01
07 291014848171	0521	MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
51 01 08 00007053		CL PADILLA ,ED.CEUTA CENTER 0 B 17	51001	CEUTA		51 01 366 08 000304855	51 01
07 511001173231	0521	GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
51 01 07 00010763		CL CERVANTES 14 2	51001	CEUTA		51 01 366 08 000306067	51 01
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 510002771465	0521	MARTINEZ FRANCO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
51 01 96 00010135		GRAN VIA 8 5 A 0	51001	CEUTA		51 01 366 08 000307380	51 01
07 510005202832	0521	GUERRERO MORENO M.OLIVA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
51 01 04 00039071		CL BERMUDO SORIANO 36	51002	CEUTA		51 01 380 08 000299603	51 01
07 511000876066	0521	JIMENEZ MATEOS RAFAEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
51 01 08 00001696		CL RESIDENCIAL WEIL A 3 AT A	51002	CEUTA		51 01 380 08 000327689	51 01
07 510003081764	0521	ZUMAQUERO PULIDO MARÍA JOSEFA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
51 01 00 00037242		UR MONTE HACHO 3 BAJ	51002	CEUTA		51 01 380 08 000335066	51 01
07 511002105138	0521	FAJARDO SERRANO ANA MARIA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
51 01 08 00010790		CL MIRALCAMPO 0 3 D	51002	CEUTA		51 01 381 08 000313040	51 01
07 511000876066	0521	GARCIA MOYA MARIA CORAL			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
51 01 08 00001696		CL RESIDENCIA WEILL A 3 AT A	51002	CEUTA		51 01 381 08 000327790	51 01
07 510003641637	0521	RIO RUIZ ANTONIO			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
51 01 01 00032623		BD BERMUDO SORIANO 4 1° B	51002	CEUTA		51 01 381 08 000334258	51 01
07 510003081764	0521	MARTIN LOPEZ JOSE			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
51 01 00 00037242		BD PLG. V. AFRICA, 26 BJ	51002	CEUTA		51 01 381 08 000335167	51 01
10 51100179067	0111	HOSYTUR SERVICIOS, S.L.			COMUN.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 08 00001831		CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 3	51001	CEUTA		51 01 877 08 000335874	51 01
10 51100473000	0111	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 08 00000417		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA		51 01 898 08 000266459	51 01
07 510004836555	0521	AMAR AYAD AHMED			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 08 00001528		CL ESTEPONA 18	51001	CEUTA		51 01 898 08 000266560	51 01
10 51100274754	0111	MADERAS DE CEUTA,S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 08 00003043		PG INDUSTRIAL "EL TARAJAL" NAVE 56	51002	CEUTA		51 01 898 08 000266964	51 01
10 51100661239	0111	MALDONADO SANCHEZ ROSARIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 08 00003750		CL INDEPENDENCIA 7 5 C	51001	CEUTA		51 01 898 08 000267267	51 01
URE	DOMICILIO			LOCALIDAD		TELEFONO	FAX
51 01	CL AGUSTINA DE ARAGON 4 1		51001	CEUTA		956 0515216	956 0516982

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.582.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 06-06-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Pos.	Req.
510400113091	MELLAGHMICH	X1110322C	ELCHE	26.01.2008.			RD 1428/03	052		(1)
510041659753	AROUSSI	X3832501B	SANTAMARIA DEL AG	06.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041625470	AELFAHSSI	X3483995R	LHOSPITALET DELLOB	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041661358	ALIGERO	32032772	LALINEA CONCEPCION	21.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041472458	FLOPEZ	45076223	CEUTA	11.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041638178	AMOHAMED	45082242	CEUTA	11.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041641920	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	05.02.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041648937	DMUÑOZ	45094521	CEUTA	04.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
510041645950	AMOHAMED	45095943	CEUTA	25.01.2008.	10,00		RD 772/97	001.4		
510041642157	NAHMED	45101902	CEUTA	16.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041646655	NAHMED	45101902	CEUTA	25.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041641906	AMUSTAFA	45102212	CEUTA	09.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041473463	YAHMED	45102970	CEUTA	17.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041658785	KENFEDDAL	45104546	CEUTA	14.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041646813	BMOHAMED	45108895	CEUTA	28.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041474431	MABDESELAM	45110076	CEUTA	27.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041640719	HANDALOUSSI	45113469	CEUTA	02.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041638488	CBLAS	45117291	CEUTA	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041457410	AHERNANDEZ	79020756	CEUTA	03.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041645900	AGUTIERREZ	44296450	MARACENA	30.01.2008			RD 1428/03		018.2	(1)
510041663630	NELYAKOUBI	X1719028P	COLLADO VILLALBA	10.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510400113157	KBENKIBOU	X2116619K	SEVILLA	27.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
510041653295	ARODRIGUEZ	77808110	SEVILLA	13.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041658580	EELAMRANI	X7441307W	ZARAGOZA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.
CEUTA, 06-06-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041444797	AELHASSANI	X5060271H	ALBACETE	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
510041463366	KHAYOYB	X4629466A	ELEJIDO	10.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
50041366361	HECHCHARQY	X3200603S	BARCELONA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041657483	SKHATTABI	X4606191G	ALGECIRAS	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041640343	ACOMPAS	45066618	CEUTA	21.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041629177	PGARCIA	45072576	CEUTA	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041630441	MBUYEMA	45073096	CEUTA	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
519041369084	SABDESELAM	45078048	CEUTA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041476312	SAHMED	45078904	CEUTA	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041433659	ENARVAEZ	45079550	CEUTA	07.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041658876	SAHMED	45081616	CEUTA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041469526	HALI	45081911	CEUTA	24.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041447786	IMIMON	45084587	CEUTA	07.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041425742	MABDESELAM	45085600	CEUTA	04.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041630428	FABDELKADER	45085880	CEUTA	08.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041435840	YMIMON	45090022	CEUTA	03.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041448328	MMOHAMED	45090786	CEUTA	02.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041466689	HABDESELAM	45091930	CEUTA	07.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041449114	HABDESELAM	45091930	CEUTA	02.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041450001	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	30.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041438967	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041431456	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041655085	AMOHAMED	45093629	CEUTA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041444190	AMOHAMED	45093684	CEUTA	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041470863	ZMOHAMED	45094270	CEUTA	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
510041438761	FPEÑA	45096978	CEUTA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
519041624321	MDRIS	45098096	CEUTA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041639389	ABARMON	45098124	CEUTA	18.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041473384	IAHMED	45098441	CEUTA	15.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454304	MMOHAMED	45098788	CEUTA	16.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041438591	RMOHAMED	45099741	CEUTA	27.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041466987	MLAARBI	45100551	CEUTA	07.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041447622	YRGHIF	45100979	CEUTA	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041429498	AMOHAMED	45101838	CEUTA	12.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041422704	BMOHAMED	45102995	CEUTA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041433600	NABDESELAM	45104597	CEUTA	24.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041466021	NELJASSINI	45104639	CEUTA	26.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041634010	ABERNARDINI	45106692	CEUTA	08.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
510041439730	RRIVERA	45107154	CEUTA	02.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041448535	AMOHAMED	45107710	CEUTA	14.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041449990	DROLDAN	45109997	CEUTA	05.10.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041655942	DROLDAN	45109997	CEUTA	23.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041477160	JGONZALEZ	45112512	CEUTA	31.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041439595	MHARROUS	45114037	CEUTA	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041661826	IAITFKIM	45114219	CEUTA	17.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041638592	SABDESELAM	45116036	CEUTA	05.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041657896	SMANSO	45118081	CEUTA	02.03.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041435632	ANABIL	45119097	CEUTA	02.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041477262	MAHMED	45119165	CEUTA	31.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041630374	ARAI	X6219120N	TARACENA	03.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041664270	BCOULIBALY	X6834932E	NAJERA	29.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041664281	BCOULIBALY	X6834932E	NAJERA	29.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041661103	YELAZZOUZI	X6856621E	ALCOBENDAS	01.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041664244	MANOIROULAD	X5571749E	PALMAMALLORCA	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041661322	JCARBONELL	20422633	SELVA	09.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041630088	MBERKIA	X3597407T	TORRENT	04.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)

1.583.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 13-06-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Pos.	Req.
510041644890	SELJAYYAR	X3917179A	ELCHE	26.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041663653	LELAOUFY	X2685349F	STAMARIA							
			DELAGUI	24.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041645468	ASOLIMANI	X9277146G	BARCELONA	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510400113078	BKISHINCHAND	X1169217N	CEUTA	26.02.2008			RD 1428/03	052		(1).
510041646140	FABDERRAHAMAN	X3431021L	CEUTA	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041619238	LMOHAMED	X3452301R	CEUTA	24.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041658505	EILLESCAS	X5615721H	CEUTA	27.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041614370	JDIEZ	09678422	CEUTA	31.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510400113182	VJUAN	18888977	CEUTA	27.02.2008			RD 1428/03	052		(1).
510041475964	MMOHAMED	45075351	CEUTA	23.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041658487	IHASSAN	45080933	CEUTA	27.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041439030	IHASSAN	45080933	CEUTA	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041641300	MHASSAN	45083189	CEUTA	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041467827	MHASSAN	45083189	CEUTA	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041669229	AAHMED	45085811	CEUTA	24.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
510041625986	IDRIS	45086000	CEUTA	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
510041666113	MABSELAM	45086255	CEUTA	07.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
510041474492	TMADANI	45088558	CEUTA	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510400113194	MABDELKADER	45090259	CEUTA	27.02.2008.			RD 1428/03	052.		(1).
510041473761	NABDELUAHID	45091910	CEUTA	19.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041449278	NHAMIDO	45092451	CEUTA	30.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041642420	NMOHAMED	45092964	CEUTA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041664232	BDRIS	45093917	CEUTA	29.02.2008.			RD 1428/03	003.1		(1)
510041643393	MAHSAINI	45094793	CEUTA	11.02.2008.	450,00		RD 772/97	001.2	4	
519041443466	DDRIS	45095189	CEUTA	14.04.2008.	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041662806	CTIERRA	45095250	CEUTA	04.02.2008.	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041657501	MMOHAME									
	MOHAMED	45095373	CEUTA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041448122	MABDESELAM	45097741	CEUTA	02.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041659406	MSERRAN	45098389	CEUTA	16.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041646151	M YEL LUL	45099721	CEUTA	01.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041662260	MAHMED	45100679	CEUTA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041629384	JMOHAMED	45101531	CEUTA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041645183	NAHMED	45101902	CEUTA	06.02.2008.	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041642406	HAHMED	45103525	CEUTA	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041642492	AHOSSAIN	45104624	CEUTA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041641311	AMOHAMED	45104806	CEUTA	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041473750	AMUÑOZ	45107237	CEUTA	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041645195	BMOHAMED	45108895	CEUTA	22.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041449989	MOMAR	45109305	CEUTA	28.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041475320	MABDESELAM	45110076	CEUTA	08.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041466094	IAHMED	45110971	CEUTA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041643472	DSOLER	45111534	CEUTA	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041473608	DSOLER	45111534	CEUTA	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041645638	MBENZAINA	45111998	CEUTA	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041330238	JGARCIADEL RIO	45112221	CEUTA	28.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041658050	AELMAFTOUHI	45113399	CEUTA	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041629839	HIAIACHI	45114696	CEUTA	26.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041434342	MSERRANO	45115083	CEUTA	01.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041645808	JPerez	45117033	CEUTA	13.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041647660	CBLAS	45117291	CEUTA	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041284071	CRUIZ	45118502	CEUTA	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041630593	DCARRETERO	48977826	CEUTA	29.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
510041641888	SPLAZA	75776572	CEUTA	26.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041650518	FRUIZ	76655599	CEUTA	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041646175	AHATIM	78965313	CEUTA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041647143	AHERNANDEZ	79020756	CEUTA	02.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041463160	ARAFIKI	X5046013C	PARLA	05.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041665030	ARODRIGUEZ	45866356	MARBELLA	24.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041660603	AELMANSOUR	X6760521Q	LOS MARTINEZ DELP	02.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 13-06-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041630805	MAKDI	X5091836G	ALICANTE	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
510041629323	EMOHAMMED	X2656620M	LAMOJONERA	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041452691	LMAATAOUI	X6384785P	CAMPOHERMOSO	17.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041627170	AHAMDAN	X3482106K	PINEDADEMAR	07.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041628859	EDOUNANI	X2105562G	TERRASSA	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041625469	ACHAKKOUR	X2672532R	TERRASSA	08.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041635049	ALICEFOODSL	B11966504	CEUTA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041641177	ALICEFOODSL	B11966504	CEUTA	22.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041456660	MENFEDDAL	CE000836	CEUTA	29.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041474418	YELHANNADI	NOCONSTA	CEUTA	27.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041628057	MBENGHAZI	X1094578P	CEUTA	24.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041629438	RHARRANS	X2062827A	CEUTA	08.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041462994	FAHMED	X3431021L	CEUTA	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041474868	RELMATAQUY	X8392609R	CEUTA	15.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041625287	MFERNANDEZ	31192151	CEUTA	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041439844	AREDA	45039396	CEUTA	19.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041464449	MROMERO	45067839	CEUTA	12.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041453180	MABDESELAM	45076085	CEUTA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
510041211780	AMOHAMED	45076772	CEUTA	30.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668754	DTORRES	45077552	CEUTA	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Pos.	Obs.
510041657586	KMOHAMED	45077883	CEUTA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041663434	JDELA CAMARA	45078120	CEUTA	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041640355	SMUSTAFA	45079140	CEUTA	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041429437	IMOHAMED	45079565	CEUTA	12.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041443677	HMOHAMED	45079692	CEUTA	13.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
510041656958	MMAHYUB	45079762	CEUTA	17.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041429395	MAHMED	45080024	CEUTA	03.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041465284	KMOHAMED	45080401	CEUTA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510040424717	FROS	45081237	CEUTA	20.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510040424729	FROS	45081237	CEUTA	20.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041457305	HMOHAMED	45081645	CEUTA	02.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041662739	L BELLO	45082228	CEUTA	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041437719	MMUSTAFA	45083963	CEUTA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041448572	BMUSTAFA	45083964	CEUTA	14.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454997	MABDELKADER	45084340	CEUTA	31.07.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041668985	FABDERRAMAN	45084672	CEUTA	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041439637	SAHMED	45085031	CEUTA	28.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041659030	T JIMENEZ	45085368	CEUTA	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041443197	RMOHAMED	45087216	CEUTA	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041449850	JGUZMAN	45088628	CEUTA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041436909	KDRIS	45089418	CEUTA	15.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041436041	KDRIS	45089418	CEUTA	09.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041459806	AMOHAMED	45089484	CEUTA	18.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041433398	HAMAR	45089713	CEUTA	26.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041663306	MAHMED	45090544	CEUTA	07.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041436211	Y ABDESELAM	45091273	CEUTA	29.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041666964	MMOHAMED	45091392	CEUTA	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041394915	MMULEY	45091631	CEUTA	03.08.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
510041660706	AMOHAMED	45091659	CEUTA	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
510041435905	YMOHAMED	45091914	CEUTA	20.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041652709	YAMEGGARON	45092016	CEUTA	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
510041444232	LHAMED	45092233	CEUTA	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041467347	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	24.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041432989	JACHBAK	45093935	CEUTA	14.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041468212	RACHBAK	45093936	CEUTA	27.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041661863	HELADOUZI	45094407	CEUTA	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041655681	AAHMED	45094444	CEUTA	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041434100	MAHSAIN	45094793	CEUTA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041432801	IMOHAMED	45094908	CEUTA	05.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041460870	FABDESELAM	45096042	CEUTA	28.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
519041402579	IABDESELAM	45096043	CEUTA	31.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041448912	MSAIB	45096198	CEUTA	16.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041467062	ZLAIACHI	45097044	CEUTA	24.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
519400112823	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041437744	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041437872	MMOHAMED	45097607	CEUTA	06.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041467761	MABDESELAM	45097741	CEUTA	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454640	MMUSTAFA	45097751	CEUTA	24.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041436650	A ALLAL	45097865	CEUTA	30.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041469873	MDRIS	45098096	CEUTA	14.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041468972	TMOHAMED	45098500	CEUTA	20.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041475230	KMOHAMED	45098860	CEUTA	07.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041657379	MMUSTAFA	45099164	CEUTA	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041448675	BMOHAMED	45099180	CEUTA	12.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041657010	AMUSTAFA	45099518	CEUTA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041447610	BAHMED	45099519	CEUTA	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041611112	BAHMED	45099519	CEUTA	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041650555	JBERNAL	45100402	CEUTA	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041443641	ABOUFRURI	45100545	CEUTA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041431663	ZMOHAMED	45101792	CEUTA	25.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041467773	MMUSTAFA	45102117	CEUTA	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041471399	AABDELLATIF	45102916	CEUTA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041434147	HAHMED	45103157	CEUTA	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041634422	AAHMED	45103158	CEUTA	11.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
510041472756	HAHMED	45103525	CEUTA	21.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
519041442681	APERAL	45103759	CEUTA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041658750	NEL JASSINI	45104639	CEUTA	13.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041433611	S ABDELLAH	45105265	CEUTA	14.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
519041450598	AFERNANDEZ	45105556	CEUTA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041429711	MAHMED	45105586	CEUTA	16.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041456490	C PRESS	45105629	CEUTA	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041439613	B MOHAMED	45105645	CEUTA	05.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041656090	I ABDELAH	45105710	CEUTA	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a).
510041630301	A CERESO	45106516	CEUTA	09.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041427350	Y ELADOUZI	45106834	CEUTA	18.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041399706	Y ELADOUZI	45106834	CEUTA	05.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041422996	Y MOHAMED	45107249	CEUTA	02.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041437574	A MOHAMED	45107710	CEUTA	25.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041654986	J MATA	45107766	CEUTA	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041627326	M ABDELLAH	45107882	CEUTA	05.01.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
510041401488	M BUYEMA	45109079	CEUTA	04.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
5100414642376	M ALI	45109289	CEUTA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	173.2		(a)
510041439820	M MEHDI	45109600	CEUTA	18.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041427763	D ROLDAN	45109997	CEUTA	21.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041447609	V CERVANTES	45110870	CEUTA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
510041447920	S MOHAMED	45111408	CEUTA	07.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041437860	D SOLER	45111534	CEUTA	08.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041460316	M CHRAYAMSALHI	45111639	CEUTA	22.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041436508	A MOHAMED	45111704	CEUTA	24.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041467890	M BENZAINA	45111998	CEUTA	19.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041463640	M BENZAINA	45111998	CEUTA	04.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041448754	M BENZAINA	45111998	CEUTA	02.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041439522	M BENZAINA	45111998	CEUTA	13.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041656909	A SAHINE	45112056	CEUTA	08.02.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
510041451005	O MULEY	45112658	CEUTA	26.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041452034	O MULEY	45112658	CEUTA	17.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041468595	O MULEY	45112658	CEUTA	07.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041435425	O MULEY	45112658	CEUTA	21.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041466677	N MOHAMED	45114420	CEUTA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041431780	A PEREZ	45115764	CEUTA	26.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041476257	I MOHAMED	45115823	CEUTA	01.02.2008.	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041634306	N GOMEZ	45115985	CEUTA	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454092	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041454109	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	30.10.2007	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)
510041475629	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	29.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454122.	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	30.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041436995	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	24.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454110	S ABDESELAM	45116036	CEUTA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041437653	A ABDERRAHAMAN	45117352	CEUTA	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041626395	O OCTAVIO	45118053	CEUTA	08.02.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041661796	M MOHAMED	45118063	CEUTA	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041366798	K ALLAL	99013116	CEUTA	14.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
510041452046	K ALLAL	99013116	CEUTA	17.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
510041666988	M HADRI	X0573334J	BENICARLO	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041450086	N EL KBIRL	X5034947V	ALBUÑOL	21.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041464577	A HAYHAT	X6652717J	CALAHORRA	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041455552	F MAROUN	X2705620S	FUENGIROLA	16.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041635074	R CALVO	27341285	MARBELLA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041657409	M ESSAAD	X6378729R	TORREMOLINOS	27.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041211730	D EL MAJDOUBI	X4090272K	TORREPACHECO	28.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041459480	A HADACH	X4847258P	SANTANDER	07.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041661887	H ELMADY	X4143874X	VALENCIA	16.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.584.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/253/J/1991	LAARBI RADI, Aicha

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 25 de junio de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.585.- De conformidad con lo establecido en el art. 59, párrafo 5º de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se publica el texto de la **modificación del REGLAMENTO DEL CARNET JOVEN DE CEUTA**, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, celebrada el pasado día 24 de abril de 2008 y tras la exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 Ley 7/85, fue elevado a definitivo, en decreto de la Consejera de Juventud, Deportes y N. Tecnologías, de fecha 2 de julio de 2008.

El texto literal es el siguiente:

A) Se crea un nuevo apartado, denominado "Exposición de Motivos" del Reglamento del Carnet Joven de Ceuta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Pleno de la Asamblea, aprobó el 11/06/97 el Reglamento del Carnet Joven de Ceuta, que se publicó en el BOCCE del 03/07/97 de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Ceuta.

El objeto de dicho Reglamento es establecer y regular el Programa "Carnet Joven de Ceuta", que permite a los jóvenes ceutíes disfrutar de sus ventajas y servicios.

En el Reglamento se establece, como así se estipulaba en el acuerdo del Protocolo de Lisboa (año 1987 y sus posteriores modificaciones del 22/10/04) con los países firmantes (en la actualidad 47) entre ellos el Estado Español, que los jóvenes beneficiarios serán jóvenes menores de 26 años.

España desde el año 1996, viene exponiendo ante EYCA (Asociación Europea del Carnet Joven – 26), la necesidad de ampliar la edad del carnet hasta los 30 inclusive, debido a dos razones fundamentalmente, por un lado, al hecho que en nuestro país, el intervalo de edad que se considera juventud para las administraciones va desde los 14 a los 30 años ambos inclusive y por otro, debido a que las actuaciones y políticas llevadas a cabo para facilitar la emancipación juvenil se amplían a jóvenes con 30 años e incluso hasta la edad de 35.

En la Asamblea General de EYCA celebrada en Barcelona del 25 al 27 de Octubre de 2007, se aprobó modificar la edad límite del carnet hasta los 30 años inclusive. Al mismo tiempo, los organismos promotores del carnet Joven en España (Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y A. Sociales y los servicios de juventud de las autonomías) en la Comisión Técnica-Cordinadora nacional, proponen aplicar el acuerdo adoptado en la Asamblea durante el año 2008.

Por otro lado, al igual que en otras Comunidades Autónomas, la Ciudad Autónoma de Ceuta en marzo de 2007 suscribió con la entidad Caja Madrid para el desarrollo de la modalidad del carnet Joven Financiero, cuestión que no aparece establecida en el presente Reglamento.

Por su parte la Constitución Española de 1978 en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. La Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías tiene encomendada el ejercicio de las competencias que en materia de juventud corresponden a la Ciudad de Ceuta en su ámbito territorial, de conformidad con los artículos 5.2.a), 5.2.b), 5.2.c) , 5.2.d) y 5.2.h) de la Ley Orgánica 13/1995, de 13 de marzo por el que se aprueba su Estatuto de Autonomía, que dicen:

-Las instituciones de la Ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes.
- Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta.
- Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.
- La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población ceutí.

B) Articulado que se modifica:

Artículo 1º.-

REDACCIÓN ORIGINAL: 1.- La Viceconsejería de Juventud y Deportes, mediante el presente Reglamento, establece y regula el Programa "Carnet Joven de Ceuta", con la finalidad promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

NUEVA REDACCIÓN: 1.- La Consejería, Viceconsejería o Servicio de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, competente, mediante el presente Reglamento, establece y regula el programa "Carnet Joven de Ceuta" con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los-as jóvenes ceutíes y residentes en Ceuta a los bienes culturales, de consumo y servicios.

REDACCION ORIGINAL: 2.- El carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 26 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

NUEVA REDACCIÓN: 2.- El Carnet Joven de Ceuta es un documento expedido por los Servicios de Juventud a favor de jóvenes de edad comprendida entre 14 y 30 años, acreditativo de su personalidad y provisto de fotografía.

Artículo 2º.- Añadir un párrafo d):

La Ciudad Autónoma de Ceuta a través del correspondiente Servicio de Juventud, podrá conveniar con entidades bancarias o financieras la expedición de la modalidad del Carnet Joven Financiero, siempre teniendo en cuenta el espíritu y filosofía del carnet establecido en el Protocolo de Lisboa.

Artículo 3º.-

REDACCION ORIGINAL: 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al protocolo Internacional de "Carnet Joven" de Lisboa de 1 de Junio de 1987 que se relacionan en el Anexo III (en la actualidad veintitrés países).

NUEVA REDACCIÓN: 1.- Los carnets expedidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, tendrán validez en dicha Ciudad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al Protocolo Internacional del Carnet Joven de Lisboa (01/06/87, y modificado 22/10/2007), (en la actualidad 47 países firmantes).

Artículo 5º.-

REDACCION ORIGINAL: 1.- El Carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografía tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

NUEVA REDACCIÓN: 1.- El carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I del presente Reglamento, y acompañado de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa y que se fijará en la Ordenanza correspondiente.

Para la modalidad de Carnet Joven Financiero, la tramitación, documentación necesaria y coste será la establecida en el Convenio de Colaboración con la entidad correspondiente.

Artículo 6º.-

REDACCION ORIGINAL: El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

NUEVA REDACCIÓN: El carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual, renovándose según la fecha de caducidad establecida en el mismo.

Para la modalidad del carnet Joven Financiero la validez se estipulará en el Convenio de Colaboración correspondiente.

Ceuta, 7 de julio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE JUVENTUD, DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Decreto de la Presidencia 01-04-08).- Fdo.: Kissy Chandiramani Ramesh.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.586.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. MUSTAFA MIZZIAN MOHAMED, D.N.I. 45.087.903, propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.a).11 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 512000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el artículo 47.a). 10 del mencionado Texto Refundido (redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo), la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación con fecha 03.02.2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo., se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 26 de junio de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (Resolución de 01-06-2005 del SPEE, B.O.E. de 16.07.2005. Primero. Ocho.6).- Fdo.: Carlos A. Torrado López.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.587.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/49/J/2008	GONZALEZ GALLEG0, M.ª Jesús
51/53/J/2008	MEHDI MOHAMED, Miluda

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, a 20 de junio de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.588.- Expediente: Derivación de responsabilidad n.º 5110412008

Sujeto responsable: ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUCCIONES SL

Domicilio: Muelle de Poniente s/n
Régimen de la Seguridad Social: General
C.C.C. 51100409645
Reclamación deuda n.º 081010198249

D. José García Rubio, jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad tramitado en esta Sección, por incumplimiento de las órdenes de embargo de salario del trabajador con n.º de afiliación 510004190594.

Se le informa que podrá interponerse dentro del plazo de un mes, recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, y 46 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En Ceuta, a 10 de junio de 2008.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.589.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1009090-M/03	HASSAN MOHAMED, Ali
51/1004106-M/91	ORTIZ ESCRIBA, Francisca
51/1010880-M/08	LOZANO UMBRÍA, María
51/1010359-M/07	VALERO MORONTA, Natividad
51/1010964-M/08	RODRIGO GEMERO, Lidia Carolina

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.590.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/358/1992	SAIB MOHAMED, Arhimo
51/24/J/1995	MOHAMED BECHARRI, Mohamed
51/209/I/1999	MOHAMED GARBAUI, Fatima
51/26/J/2008	MOHAMED BARHON, Rahma

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 18 de junio de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.591.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado propuesta de resolución en expediente de exclusión de

participación en el programa de Renta Activa de Inserción, contra D.ª ANA MARIA AYORA BLANCO, con D.N.I. n.º 45.076.177, por no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas indicadas en su documento de renovación; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero)

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el artículo 47.a). 1.º del mencionado Texto Refundido (redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo), la exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 26 de junio de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (Resolución de 01-06-2005 del SPEE B.O.E. de 16.07.2005. Primero. Ocho. 6).- Fdo.: Carlos A. Torrado López.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.593.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, mediante Decreto de fecha nueve de julio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 27/06/08 se aprueba expediente de contratación de "Servicio de redacción del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico del Recinto del Hacho en Ceuta". En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares figura en el modelo de proposición económica, por error 3% de IPSI en vez de 4%, así como la referencia a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, en vez de Consejería de Fomento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 105 de la ley 30/92, de 26 de noviembre permite la rectificación de errores de los actos administrativos en cualquier momento del procedimiento.

El Consejero de Hacienda ostenta competencia en materia de contratación por Decreto del Presidente de 21/06/07.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica error material detectado en el modelo de proposición económica, donde debe quedar reflejado el 4% de IPSI, así como la referencia a la Consejería de Fomento para designar al responsable del contrato.- LA SECRETARIA GENERAL (P.D. LA JEFA DE SECCIÓN).- Fdo.: Josefina Álvarez González.

1.594.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, mediante Decreto de fecha 9 de julio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Consejero de Economía y Empleo de fecha 27/06/08 se aprueba expediente de contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CREMACIÓN DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO A UNA PLANTA INCINERADORA DE LA PENÍNSULA".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho contrato no figura la clasificación del contratista.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 105 de la ley 30/92, de 26 de noviembre establece que la Administración de la Ciudad puede corregir los errores materiales en que incurra en cualquier momento del procedimiento.

El Consejero de Hacienda ostenta competencia en materia de contratación por Decreto del Presidente de 21/06/07.

PARTE DISPOSITIVA

1º.) Se rectifica error material en que se ha incurrido en expediente de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CREMACIÓN DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO A UNA PLANTA INCINERADORA DE LA PENÍNSULA", en el sentido de incluir como criterio de solvencia la clasificación empresarial que corresponde:

- GRUPO: S
- SUBGRUPO: 4
- CATEGORÍA: B

2º.) Esta rectificación se publicará en el Diario Oficial que corresponda y en el perfil del contratante, sin necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas al no haber finalizado éste.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

